



VISTO, el Informe N° 000137-2022-UEI001/MC (que adjunta el Informe N° 061-2022-UEI001-CMT/MC) del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, el Informe N° 1016-2022-OAB/MC de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de mayo de 2021, se suscribió el Contrato N° 021-2021-OGA-SG-MC, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2021/MC, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión: "Recuperación de la zona arqueológica Bellavista, distrito de Santa Anita, provincia de Lima, departamento de Lima"; Componente: Condiciones de Interpretación del Monumento, con la empresa AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., por el monto de S/ 126,098.17 (Ciento Veintiséis Mil Noventa y Ocho con 17/100 Soles), con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, con Carta N° 11-2022-AYEP/ET CULTURA, de fecha 09 de junio del 2022; la empresa AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. presentó la liquidación del Contrato N° 021-2021-OGA-SG-MC;

Que, con Carta N° 000256-2022-OGA/MC (que adjunta el Memorando N° 000091-2022-UEI001/MC, el Informe N° 00008-2022-UEI001-PJAR/MC y el Informe N° 000751-2022-OAB/MC), la Oficina General de Administración comunicó a la empresa AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. las observaciones a la liquidación del Contrato N° 021-2021-OGA-SG-MC;

Que, mediante Carta N° 12-2022-AYEP/ET CULTURA, de fecha 14 de julio del 2022, la empresa AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. presentó la subsanación a las observaciones de la liquidación del Contrato N° 021-2021-OGA-SG-MC;

Que, mediante Carta N° 000288-2022-OGA/MC, de fecha 01 de agosto del 2022, la Oficina General de Administración remitió el Informe N° 859-2022-OAB/MC y el Memorando N° 000110-2022/UEI001 (que adjunta el Informe N° 9-2022-UEI001-PJAR/MC) que sustentan la liquidación del Contrato N° 021-2021/OGA-SG-MC;

Que, mediante el Informe N° 000137-2022-UEI001/MC (que adjunta el Informe N° 061-2022-UEI001-CMT/MC), el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, concluye, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...)"

- a) *El monto de la Inversión por la Elaboración del Expediente Técnico del Componente: Condiciones de Interpretación de Monumento del Proyecto de Inversión: "Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista, Distrito de Santa Anita, Provincial de Lima, Departamento de Lima" asciende a S/ 132,768.76 (Cientos Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 76/100 Soles), el saldo a cargo del contratista, la Oficina de Abastecimiento mediante el Memorando*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°000344-2022-OAB/MC ratifica en la aplicación de las penalidades respecto al monto máximo de la penalidad por mora, que asciende a S/ 12,609.82.

MONTO DE INVERSION	S/ 132,768.76 (Ciento Treinta y Dos mil Setecientos Sesenta y Ocho con 76/100 Soles), para la Elaboración del Expediente Técnico.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 6,670.59 (Seis Mil Seiscientos Setenta con 59/100 Soles). Por reajuste autorizado.
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/ 12,609.82 (Doce Mil Seiscientos Nueve con 82/100 Soles). Por Penalidad por mora.

- b) De conformidad con el numeral 170.5. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en caso de que no se acoja las observaciones formuladas por el contratista referente al monto referencial para el cálculo de la penalidad máxima por Mora, la entidad lo manifiesta por escrito dentro de los 15 días siguientes; siendo el plazo máximo para notificar por escrito al contratista hasta el 01/08/2022.
- c) Se recomienda notificar al contratista la Liquidación del Contrato N°021-2021-OGA-SG-MC, que se detalla en el presente, para las acciones correspondientes en el marco del artículo 170 del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado.

El 08/08/2022 ha culminado el plazo para solicitar el sometimiento a controversia como establece el numeral 170.6 del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

(...)

Mediante Memorando N°000447-2022-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento informa que el área responsable de pago, aplicó la penalidad correspondiente al monto máximo de penalidad por mora que asciende a S/ 12,609.82 (Doce mil seiscientos nueve con 82/100 soles), equivalente al diez por ciento (10%), con registro Siaf N°5648.

En ese sentido, el cobro de penalidad ya ha sido efectuada y descontado del monto del Contrato, por lo cual el saldo en contra del contratista es S/. 0.00 (...)"

Que, mediante el Informe N° 001016-2022-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento señala que "(...) la Unidad Ejecutora de Inversiones 001-Administración General, emite opinión técnica favorable para la aprobación de la Liquidación de Contrato N° 021-2021OGA-SG-MC. Asimismo, consentida la liquidación final del contrato, corresponde la devolución de la garantía de fiel cumplimiento al contratista (...)"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la liquidación del Contrato N° 021-2021-OGA-SG/MC, derivado de la Adjudicación Simplificada N°04-2021-MC, para la "Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión: "Recuperación de la zona arqueológica Bellavista, distrito de Santa Anita, provincia de Lima, departamento de Lima"; Componente: Condiciones de Interpretación del Monumento, por el monto de S/ 132,768.76 (Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 76/100 Soles) y con un saldo a favor del contratista de S/ 6,670.59 (Seis Mil Seiscientos Setenta con 59/100 Soles), desarrollados en los anexos adjuntos a la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, la Oficina de Tesorería y al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, para los fines del caso, conforme a Ley.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento, la notificación de la presente Resolución a la empresa AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., para los fines del caso.

Artículo 4.- La Oficina de Tesorería deberá proceder a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a la empresa AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

SCARLET ESMERALDA DIAZ CACERES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 1

MONTO DE CONTRATO VIGENTE		
SERVICIO DE CONSULTORIA:	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"; COMPONENTE: CONDICIONES DE INTERPRETACIÓN DEL MONUMENTO	
CONTRATISTA:	AYEP CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L	
1.0	AUTORIZADO	
1.1	CONTRATO PRINCIPAL	103,400.50
1.2	ADICIONAL	0.00
1.3	REDUCCIÓN	0.00
1.4	REINTEGRO NETO	
1.4.1	REINTEGRO CONTRATADO	5,469.88
1.4.2	REINTEGRO ADICIONAL	0.00
1.5	MAYORES GASTOS GENERALES	
1.5.1	POR AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO	0.00
1.5.2	GASTOS GENERALES IMPLEMENTACIÓN COVID	0.00
	MONTO TOTAL AUTORIZADO	108,870.38
	IGV	23,898.38
	MONTO TOTAL DEL CONTRATO VIGENTE	132,768.76

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***ANEXO 2**

RESUMEN DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA			
SERVICIO DE CONSULTORIA:	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"; COMPONENTE: CONDICIONES DE INTERPRETACIÓN DEL MONUMENTO		
CONTRATISTA:	AYEP CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L		
ITEM	CONCEPTO	EFFECTIVO	IGV
I.	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- EN EFECTIVO	5,469.88	
	- IGV		1,200.71
II.	ADELANTOS	0.00	0.00
III.	MAYORES GASTOS GENERALES		
	- EN EFECTIVO	0.00	0.00
	- IGV		0.00
IV.	GASTOS GENERALES IMPLEMENTACIÓN COVID	0.00	0.00
V.	MULTA y/o PENALIDAD	0.00	0.00
VI.	INTERESES	0.00	0.00
	TOTAL S/	5,469.88	1,200.71
	TOTAL S/	6,670.59	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			5,469.88
	- EN EFECTIVO		1,200.71
	- IGV		6,670.59